

EXP-UNC:0012722/2011

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicoterapia; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 73/12, que el cargo se encuentra vacante.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Carlos Alberto Habif, Jorge Assef, Alejandra Rossi, María Paula Rampulla, Elvira Sellán, Carina Gioacchini y Miguel Aris Yosifides.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de programa y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito:

1. ALEJANDRA ROSSI
2. MIGUEL ARIS YOSIFIDES
3. JORGE PABLO ASSEF

Quedan fuera del orden de mérito por no alcanzar la calificación mínima establecida: CARLOS ALBERTO HABIF; MARIA PAULA RAMPULLA; ELVIRA LAURA SELLAN y CARINA GIOACCHINI; por lo que se propone la designación de la **Lic. Alejandra Rossi** para cubrir interinamente el cargo de que se trata.

Que el postulante Yosifides presenta nota con observaciones al dictamen.

Que por RHCD 390/12 se le solicita a la Comisión Evaluadora amplíe el dictamen.

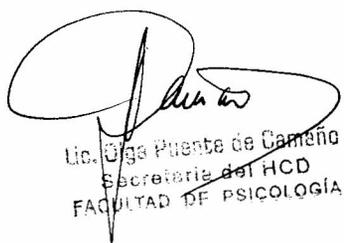
Que la Comisión Evaluadora efectuó la ampliación de dictamen y ratificó las calificaciones, orden de mérito y todo lo actuado en la presente selección.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen y su ampliación, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 73/12 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicoterapia.

Artículo 2º: Designar interinamente a la **Lic. Alejandra Noemí Rossi** (Legajo 36.658) en un cargo de **Profesor Titular semidedicación** en la Cátedra de **Psicoterapia**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.14 o antes si fuera cubierto por concurso.



Lic. Olga Puente de Camarero
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº **7**


Lic. Oscar Enrique de Camarón
HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA